



CORTE  
CONSTITUCIONAL

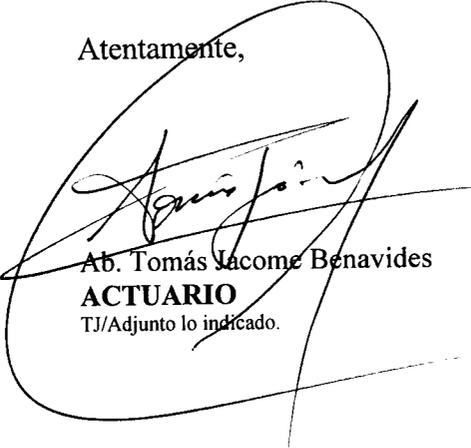
Quito, 17 de junio de 2011.  
OF. No. 0075-CC-DMVO-2011

Señor Abogado  
Whimper Ordóñez Castro  
Juez Adjunto del Juzgado Cuarto de Tránsito del Guayas  
Guayas

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto remito la providencia de 16 de junio de 2011, emitida por el Dr. Manuel Viteri Olvera, Juez Constitucional Sustanciador, en el caso signado con el No. 0025-11-CN, *Consulta de Constitucionalidad*, respecto la constitucionalidad o aplicabilidad de la disposición General Vigésima Tercera de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicada en el Registro Oficial No. 415 del martes 29 de marzo del 2011.

Atentamente,

  
Ab. Tomás Jacome Benavides  
**ACTUARIO**  
TJ/Adjunto lo indicado.



EBVISMIPB...  
responsabilidad...  
xoneo-por-tanto...  
aprobado o prohibido por la Ley...  
de...  
de...

